

2635807.



BVA&A

Bufete Valladares Avila & Asoc.

CENTRO DE NOTARIADO

Edificio Huevo Gonzales Brothers, 2do. Nivel,
Cubículo No. 1, Col. Alameda, frente a Mandofer
PBX: (504) 2235-6702
e-mail: bufetevalladaresavila@yahoo.com

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

RECIBIDO

FECHA: 10/05/23

HORA: 4:19

RECIBE: L.S

NOTARIO AUTORIZANTE: PABLO YOVANNI VALLADARES RAMIREZ

Testimonio de Instrumento

No. 117

De: DONACION SIMBLE

Otorgada por: URBANIZACIONES HASBUN

A favor de: HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

En la Ciudad de TEGUCIGALPA a los 27 del mes de FEBRERO de 20 23



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



Nº. 3811844

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CIENTO DIECISIETE (117).- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).- Ante Mi **PABLO YOVANNI VALLADARES RAMÍREZ**, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número tres mil trescientos setenta y ocho (3378), con registro en la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el número mil setecientos setenta y cinco (1775), con número de RTN 08011967091868, y con domicilio Notarial en el **Bufete Valladares Ávila & Asociados**, sita en el Edificio Huevo González, segundo nivel, cubículo 01, de la Colonia Alameda de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, teléfono: PBX: 2235-6702. Comparecen los señores **MAURICIO DE JESÚS ZARRUK HASBUN**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con documento de identificación nacional número cero ocho cero uno guion uno nueve siete siete guion cero siete cuatro cero uno (0801-1977-07401), actuando en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Gerente General Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"URBANIZACIONES HASBUN S. A de C.V.**, Sociedad constituida mediante instrumento público número uno (1) de fecha 11 de enero de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), autorizada ante los oficios del Notario Alberto Sierra Lagos, inscrita bajo el número veintiséis (26), folios ciento cinco al ciento ocho (105-108), del tomo veinte (20); y transformada mediante instrumento público doce (12), autorizado por el Notario José Arcio Ochoa, el primero (1) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981), e inscrita con el asiento número sesenta y siete (67) del tomo ciento treinta y ocho (138); y su última modificación mediante instrumento número siete (7) de fecha veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018), autorizado ante los oficios de la Notario Eva Fabiola Castro Márquez, inscrito bajo matrícula sesenta y siete mil novecientos setenta y seis (67976) y número cuarenta y cuatro mil setecientos veintinueve (44729), todos del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazán, representación que acredita con el Poder General de Administración, otorgado a su favor mediante instrumento público número cuarenta y uno (41) de fecha 9 de julio de dos mil veintiuno (2021), autorizado ante la Notario Eva Fabiola Castro Márquez, inscrito bajo matrícula sesenta y siete mil novecientos setenta y seis (67976) y número sesenta y siete mil setecientos ochenta y dos (67782), del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazán, donde constan las facultades suficientes para otorgar este tipo de contratos; antecedentes que el suscrito Notario da fe de tener a la vista, quien en adelante en el presente se le denominará **EL VENDEDOR**; por otro lado el





señor **ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ**, mayor de edad, hondureño, con documento nacional de identificación número 1504-1960-00158 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Comandante General y representante legal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo Número 159-2022, de fecha 07 de marzo del 2022 nombrado en el cargo por La Presidente Constitucional de la República; entidad Estatal creada mediante Decreto Legislativo No.56-2019 emitido en fecha diez (10) de julio del año dos mil diecinueve (2019), publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 35,180 de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020), y constan sus atribuciones en el artículo 19 incisos 1 y 18 y con facultades suficientes para el otorgamiento de este acto, documentos que yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista; quien de ahora en adelante se conocerá como **EL COMPRADOR**; quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO:** Declara el señor **MAURICIO DE JESÚS ZARRUK HASBUN**, en su condición indicada, que Urbanizaciones Hasbun es dueña del **LOTE 35, BLOQUE 14 de la ZONA 4** de la Urbanización Cerro Grande, el cual tiene un área total de **CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (186.38 M2)** equivalente a **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS CON TREINTA Y DOS CENTÉSIMAS DE VARA CUADRADA (267.32 V2)** con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** Mide diez punto cincuenta metros (10.50m) con lotes 25, 26 y 27 del Bloque 11, mediando la 7a. Avenida; **AL SUROESTE:** Mide diez punto cincuenta metros (10.50m), con lote 4 del Bloque 14; **AL NOROESTE:** Mide diecisiete punto setenta y cinco metros (17.75m), con lote 36 del Bloque 14; **AL SURESTE:** Mide diecisiete punto setenta y cinco metros (17.75m), con lote 36 del Bloque 14. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el asiento No. 45 del Tomo 473 reinscrito bajo el No. 24 del Tomo 844 ambos del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Instituto de Propiedad del Departamento de Francisco Morazán.

SEGUNDO: Continúa manifestando el señor **MAURICIO DE JESÚS ZARRUK HASBUN**, en su condición indicada, que Urbanizaciones Hasbun del inmueble descrito en la cláusula primera que antecede, ha vendido una **FRACCIÓN DEL LOTE 35, BLOQUE 14** a favor de **GILMA AZUCENA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** mediante Instrumento público No. 126 autorizada el 24 de octubre de 1994 por el Notario Armando Torne e inscrita bajo el asiento No. 49 del

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023



N.º 3811845

Tomo 2136 del RPH y AP, la cual tiene un área total de **CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (130.54 M2)** equivalente a **CIENTO OCHENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS CON VEINTITRÉS CENTÉSIMAS DE VARA CUADRADA (187.23 V2)** con los siguientes límites y colindancias: Al Norte: 8.56 m con lote 27, bloque 11, mediando 7ª avenida; Al Sur: 8.56 m con la otra Fracción del lote 35, bloque 14; Al Este: 15.25 m con lote 34, bloque 14; Al Oeste: 15.25 m con la otra Fracción del lote 35, bloque 14.- **TERCERO:** Continúa manifestando el señor **MAURICIO DE JESÚS ZARRUK HASBUN**, en su condición indicada, que en este acto desmembra e individualiza fracción del lote descrito en la cláusula PRIMERA que antecede, así: **FRACCIÓN DEL LOTE 35, BLOQUE 14** con un área total de **TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (34.44 M2)** equivalente a **CUARENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS CON TREINTA Y NUEVE CENTÉSIMAS DE VARA CUADRADA (49.39 V2)** con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** Mide uno punto noventa y cuatro metros (1.94m) con lote 27 del Bloque 11, mediando la 7a. Avenida; **AL SUROESTE:** Mide uno punto noventa y cuatro metros (1.94m), con lote 4 del Bloque 14; **AL NOROESTE:** Mide diecisiete punto setenta y cinco metros (17.75m), con lote 36 del Bloque 14; **AL SURESTE:** Mide diecisiete punto setenta y cinco metros (17.75m), con la otra Fracción del lote 35 del Bloque 14.- **CUARTO:** Declara el señor **MAURICIO DE JESÚS ZARRUK HASBUN**, en su condición indicada, que Urbanizaciones Hasbun es dueña del **LOTE 36, BLOQUE 14** de la **ZONA 4** de la Urbanización Cerro Grande, el cual tiene un área total de **CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (186.38 M2)** equivalente a **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS CON TREINTA Y DOS CENTÉSIMAS DE VARA CUADRADA (267.32 V2)** con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** Mide diez punto cincuenta metros (10.50m) con lotes 27 y 28 del Bloque 11, mediando la 7a. Avenida; **AL SUROESTE:** Mide diez punto cincuenta metros (10.50m), con lote 3 del Bloque 14; **AL NOROESTE:** Mide diecisiete punto setenta y cinco metros (17.75m), con lote 37 del Bloque 14; **AL SURESTE:** Mide diecisiete punto setenta y cinco metros (17.75m), con lote 35 del Bloque 14. Dicho inmueble se





encuentra inscrito bajo el asiento No. 45 del Tomo 473 reinscrito bajo el No. 24 del Tomo 844 ambos del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Instituto de Propiedad del Departamento de Francisco Morazán. **QUINTO:** Continúa manifestando el señor MAURICIO DE JESÚS ZARRUK HASBUN, en su condición indicada, que Urbanizaciones Hasbun del inmueble descrito en la cláusula cuarto que antecede, ha vendido una **FRACCIÓN DEL LOTE 36, BLOQUE 14** a favor de JULIÁN PACHECO TINOCO mediante Instrumento público No.32 autorizada el 29 de junio de 1987 por el Notario María Lastenia Cruz Mejía e inscrita bajo el asiento No. 89 del Tomo 1081 del RPH y AP, la cual tiene un área total de **CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (104.90 M2)** equivalente a **CIENTO CINCUENTA VARAS CUADRADAS CON CUARENTA Y SEIS CENTÉSIMAS DE VARA CUADRADA (150.46 V2)** con los siguientes límites y colindancias: Al Norte: 5.91 m con lote 28, bloque 11, mediando 7ª avenida; Al Sur: 5.91 m con Fracción del lote 3, bloque 14; Al Este: 17.75 m con la otra Fracción del lote 36, bloque 14; Al Oeste: 17.75 m con lote 37, bloque 14. **SEXTO:** Continúa manifestando el señor MAURICIO DE JESÚS ZARRUK HASBUN, en su condición indicada, que en este acto desmembra e individualiza la otra fracción restante del lote descrito en la cláusula CUARTO que antecede, así: **FRACCIÓN DEL LOTE 36, BLOQUE 14** con un área total de **OCHENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (81.47 M2)** equivalentes a **CIENTO DIECISÉIS PUNTO OCHENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS (116.85 V2)** con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** Mide cuatro punto cincuenta y nueve metros (4.59m) con lotes 27 y 28 del Bloque 11, mediando la 7a. Avenida; **AL SUROESTE:** Mide cuatro punto cincuenta y nueve metros (4.59m), con lote 3 del Bloque 14; **AL NOROESTE:** Mide diecisiete punto setenta y cinco metros (17.75m), con lote con la otra Fracción del lote 36 del Bloque 14, propiedad de Julian Pacheco Tinoco; **AL SURESTE:** Mide diecisiete punto setenta y cinco metros (17.75m), con lote 35 del Bloque 14. **SÉPTIMO:** Continúa manifestando el señor MAURICIO DE JESÚS ZARRUK HASBUN, en su condición indicada, que en este acto procede a AGRUPAR las 2 Fracciones de los Lotes 35 y 36 descritas en las cláusulas TERCERO Y SEXTO que anteceden, ya que se encuentran ubicadas en forma continua, para que formen un solo cuerpo, así: **FRACCIÓN DEL LOTE**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N. 3811846

35 Y FRACCIÓN DEL LOTE 36, BLOQUE 14, ZONA 4 de la Urbanización Cerro Grande con un área total de CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y UN CENTÉSIMA DE METRO CUADRADO (115.91M2) equivalente a CIENTO SESENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS CON VEINTICUATRO CENTÉSIMAS DE VARA CUADRADA (166.24 V2) con los siguientes límites y colindancias: **AL NORESTE:** Mide seis punto cincuenta y tres metros (6.53 m), con lotes 27 y 28 del Bloque 11, mediando la 7a. Avenida; **AL SUROESTE:** Mide seis punto cincuenta y tres (6.53m), con lote 3 y 4 del Bloque 14; **AL NOROESTE:** Mide diecisiete punto setenta y cinco metros (17.75m), con la otra fracción del lote 36 Bloque 14. **AL SURESTE:** Mide diecisiete punto setenta y cinco metros (17.75m), con la otra fracción del lote 35 Bloque 14. Todo lo expuesto en las cláusulas que anteceden de acuerdo con el juego de planos que se adjunta a esta escritura pública, aprobados por la Ingeniero Mirna L. Hasbun de Del Carmen con número del CICH 1023.



OCTAVO: Continúa manifestando el señor MAURICIO DE JESÚS ZARRUK HASBUN, en su condición indicada, que por tenerlo así convenido con el señor ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ, en su condición indicada, por este acto da en venta pura e irrevocable a favor del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras la FRACCIÓN DEL LOTE 35 Y FRACCIÓN DEL LOTE 36, BLOQUE 14, ZONA 4 descritas en las cláusulas TERCERO, SEXTO y Agrupada en la cláusula SÉPTIMO que anteceden por el convenido precio de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.28,500.00). Cantidad que declara haber recibido a su entera satisfacción, razón por la cual le transfiere el dominio, posesión, servidumbres y todos los derechos reales y anexidades sobre el referido predio, libren de todo gravamen y obligándose al saneamiento de esta venta para los casos de evicción de conformidad con la Ley.- Aclarando que los gastos de cierre, que incluyen entre otros honorarios profesionales y el impuesto de tradición de inmuebles, serán por cuenta de EL COMPRADOR.

NOVENO: Por su parte manifiesta el señor ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ, en su condición indicada, que es cierto todo lo manifestado por EL VENDEDOR, por lo que en consecuencia acepta la venta de la fracción de terreno relacionado en la cláusula descritas en las cláusulas TERCERO, SEXTO y Agrupada en la cláusula SÉPTIMO de este instrumento dándose por bien recibido del mismo en señal de tradición.- Así lo dicen y otorgan y enterados del derecho que tienen por sí de leer este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido



ratifican los otorgantes en la condición que actúan y firman, estampando su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- de todo lo cual del conocimiento estado civil, profesión u oficio y vecindad de unos y otros.- Advertí a los comparecientes de la obligación que tienes de inscribir el presente instrumento en el Registro pública correspondiente; así como haber tenido a la vista el título de dominio del inmueble objeto de este contrato, inscrito como queda dicho; las tarjetas de identidad de los y Registro tributario Nacional de los comparecientes por su orden: **Mauricio de Jesús Zarruk Hasbun**, Documento Nacional de Identificación número 0801-1977-07401, con Registro Tributario Nacional 0801-1977-074017 y Registro Tributario Nacional de la Sociedad Mercantil urbanización Hasbun 08010901211409, y el Señor **Ángel Romelio Fúnez Juárez**, con Documento Nacional de Identificación número 1504-1960-00158 y Registro Tributario Nacional 15041960001585 y Registro Tributario Nacional del Cuerpo de Bomberos 08019999406500 **DOY FE**.- (firma y huella digital)-**MAURICIO DE JESÚS ZARRUK HASBUN**.- (firma y huella digital)- **ANGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ**.- (firma y sello notarial)-**PABLO YOVANNI VALLADARES RAMIREZ**.

Y a requerimiento del otorgante para entregar **ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ** quien actúa en su condición de Comandante General y representante legal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, libro, firma y sello esta Primera Copia en el mismo lugar de su otorgamiento a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en Papel Sellado correspondiente con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo que llevo durante el presente año en donde anote este libramiento.- **DOY FE**.

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	
OFICINA REGISTRAL DE:	<i>JH</i>
PRESENTADA SEGUN ASIEN TO No. DEL DIARIO INMOBILIARIO	<i>2635807</i>
LUGAR, FECHA Y HORA	<i>JH noc. 30/03/23</i>
REGISTRADOR	<i>[Signature]</i>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MERCANTIL	
DE:	<i>JH</i>
INSCRITO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL PREVENTIVAS BAJO	
No.	<i>92</i> TOMO <i>5572</i>
LUGAR, FECHA Y HORA	<i>JH noc. 30/03/23</i>
REGISTRADOR	<i>[Signature]</i>



PROPIETARIO:  URBANIZACIONES UFA HASBUN S.A. DE C.V. COMPRADOR:		DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DISEÑO		AREA: 186.38 M2 267.32 V2	
PROYECTO: URBANIZACION CERRO GRANDE ZONA 4		APROBO: Ing. MIRNA L. HASBUN DE DEL CARMEN		FECHA: NOVIEMBRE-2022	
PLANO PARA ESCRITURACION ZONA 4 BLOQUE 14 LOTE F 35		CICLIZACION: N°-1023		ESCALA: 1:400	
<small>ESTE DISEÑO HA SIDO ELABORADO EN SU PROPIEDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE DERECHOS REALES Y LA LEY DE DERECHOS DE SUJECION. EL DISEÑO HA SIDO ELABORADO EN SU PROPIEDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE DERECHOS REALES Y LA LEY DE DERECHOS DE SUJECION. EL DISEÑO HA SIDO ELABORADO EN SU PROPIEDAD DE ACUERDO CON LA LEY DE DERECHOS REALES Y LA LEY DE DERECHOS DE SUJECION.</small>		DIGITALIZO: EN.M.		# HOJAS: 1	
				# TOTAL HOJAS: 1	



COLINDANCIAS DEL LOTE 35	
AL NORESTE:	10.50 metros con Lote 25y26 y Lote 27 Bloque 11, mediando la 7a. Avenida.
AL SUROESTE:	10.50 metros con Lote 4 del Bloque 14.
AL NOROESTE:	17.75 metros con Lote 36 del Bloque 14.
AL SURESTE:	17.75 metros con Lote 34 del Bloque 14.

PROPIETARIO: URBANIZACIONES HASBUN S.A. DE C.V.		AREA: 186.38 M2 267.32 V2	
COMPRADOR: UFA		FECHA: NOVIEMBRE - 2022	
PROYECTO: URBANIZACION CERRO GRANDE LEONARDO COMANAGUADA, MEX.		ESCALA: 1:400	
CONTENIDO: PLANO PARA ESCRITURACION		# HOJAS: 1	
ZONA: 4 BLOQUE: 14 LOTE #: 36		# TOTAL HOJAS: 1	
<small>ESTE PLANO SE EMITE SIN GARANTIA DE VALORES Y SIN RESPONSABILIDAD DEL INGENIERO. EL CLIENTE DEBE VERIFICAR LOS DATOS DEL TERRENO Y LOS DATOS DEL PLANO ANTES DE ENTREGARLO Y NO PASAR LOS DATOS DEL TERRENO A OTRA PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL INGENIERO. EL INGENIERO NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DATOS DEL TERRENO NI POR LOS DATOS DEL PLANO.</small>		CICHO: N-1023 DIGITALIZO: EN.M.	



COLINDANCIAS DEL LOTE 36	
AL NORESTE:	10.50 metros con Lotes 27 y 28 Bloque 11, mediando la 7a. Avenida.
AL SUROESTE:	10.50 metros con Lote 3 del Bloque 14.
AL NOROESTE:	17.75 metros con Lote 37 del Bloque 14.
AL SURESTE:	17.75 metros con Lote 35 del Bloque 14.

PROPIETARIO: URBANIZACIONES HASBUN S.A. DE C.V.		AREA: 34.44 M ² 49.39 VZ	
COMPRADOR: DIRECCION DEL TIPO UNIMOBILIARIA S.A. CONTROLADA POR UNIMOBILIARIA S.A.		FECHA: NOVIEMBRE 2019	
PROYECTO: URBANIZACION CERRO GRANDE		ESCALA: 1:400	
CONTENIDO: PLANO PARA ESCRITURACION		HOJA: 1	
ZONA: 4 BLOQUE: 14 LOTE F: 14.133		TOTAL HOJAS: 1	
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DISEÑO APROBO: ING. REYNALDO CEDILLO CEDILLO CICH: 7545 DIGITALIZO:			



COLINDANCIAS DE LA FRACCION DEL LOTE 35	
AL NORESTE:	1.94 metros con Lote 27 Bloque 11, mediando la 7a. Avenida.
AL SUROESTE:	1.94 metros con Lote 4 del Bloque 14.
AL NOROESTE:	17.75 metros con Lote 36 del Bloque 14.
AL SURESTE:	17.75 metros con la otra Fracción del Lote 35 del Bloque 14.

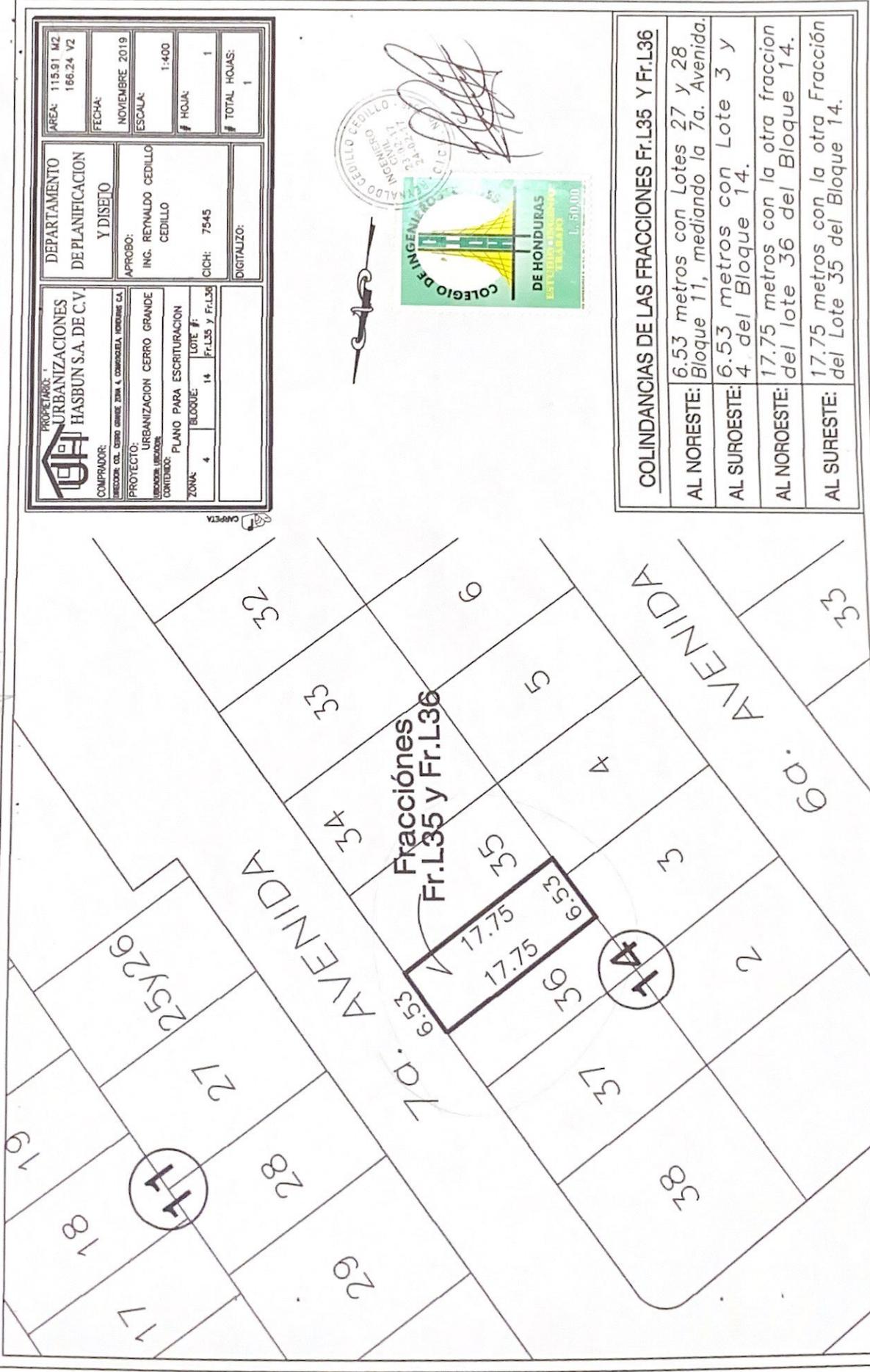
		DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANICA DEL ESTADO DE HIDALGO	
PROYECTO: URBANIZACION ZONA FRONTERIZAS		LOCALIDAD:	
PLANO PARA IDENTIFICACION:		CANTON:	
LOTE:		COMUNIDAD:	
AREA:		TOTAL:	
PERIMETRO:		TOTAL:	



COLINDANCIAS DE LA FRACCION DEL LOTE 36	
AL NOROESTE:	4.59 metros con Lotes 27 y 28 Bloque 11, mediante la 7a. Avenida.
AL SURESTE:	4.59 metros con Lote 3 Bloque 14.
AL NOROESTE:	17.75 metros con la otra fracción del Lote 36 del Bloque 14.
AL SURESTE:	17.75 metros con Lote 35 del Bloque 14.



Plano Principal



PROPIETARIO: URBANIZACIONES HASBUN S.A. DE C.V. <small>REGISTRADA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y COMERCIALIZA URBANIZACIONES CA.</small>		AREA: 115.91 M2 166.24 V2	
COMPRADOR: URBANIZACION CERRO GRANDE <small>REGISTRADA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y COMERCIALIZA URBANIZACIONES CA.</small>		FECHA: NOVIEMBRE 2019	
PROYECTO: URBANIZACION CERRO GRANDE <small>REGISTRADA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y COMERCIALIZA URBANIZACIONES CA.</small>		ESCALA: 1:400	
CONTENIDO: PLANO PARA ESCRITURACION		# HOJA: 1	
ZONA: 4		# TOTAL HOJAS: 1	
BLOQUE: 14		CICH: 7545	
LOTE #: Fr.L35 y Fr.L36		DIGITALIZO:	



COLINDANCIAS DE LAS FRACCIONES Fr.L35 Y Fr.L36	
AL NORESTE:	6.53 metros con Lotes 27 y 28. Bloque 11, mediando la 7a. Avenida.
AL SUROESTE:	6.53 metros con Lote 3 y 4 del Bloque 14.
AL NOROESTE:	17.75 metros con la otra fraccion del lote 36 del Bloque 14.
AL SURESTE:	17.75 metros con la otra Fracción del Lote 35 del Bloque 14.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	0801999940650

Recibo No. **0001912921**

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

3	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	001	COMPRA VENTA	242.00
TOTAL A PAGAR			242.00

A906175066-2

Total a pagar en letras: Doscientos cuarenta y dos Lempiras con 00/100

Instrumento No. 181 de fecha: 27/05/2020 autorizado por el notario: PABLO YOVANNI VALLADARES AVILA Exequátur No. 1775

Teg M. DC 23/06/2020
Lugar y fecha

[Firma]
Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
	DIA MES AÑO			242.00
6	CÓDIGO BANCO	Sello oficina recaudadora	Firma del cajero	
	1293		[Firma]	

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fidelcomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014, deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa al Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fidelcomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.

Re
 IDENTIFICACION
 TIPO DE IO
 CONCEPTO DE PAGO
 MONTO
 TOTAL OPERACION
 ALOR FINANCIERO
 XS. DE OTROS BANC
 XS. PROPIOS
 FECTIVO LEMPIRAS
 UERO DE RECIBO
 RN: 5736 PAGOS INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
 : PROC:23/06/2020 F. ACT:23/06/2020 12:03:23
 INANOCIA30 - AUT:914066 KELLYNS /04408

MANIFESTACIÓN

Señor Registrador del Instituto de la Propiedad Inmueble de Francisco Morazán.

El suscrito Notario PABLO YOVANNI VALLADARES RAMIREZ, por medio de la presente comparezco ante usted haciendo una manifestación en relación al auto de fecha 17 de mayo del año 2023, conforme al a presentación número 2635807, en la que nos solicitan que: ***Se debe citar donde se encuentra la personería jurídica del comparador; es decir donde se encuentra magistralmente inscrita la personería jurídica del Cuerpo de Bomberos de Honduras.***

PRIMERO: En relación al auto relacionado, le manifiesto que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras conforme a su Decreto de creación número 56-2019, publicado en el diario oficial la Gaceta de fecha jueves 20 de febrero del año 2020, manifiesta en su Título II Disposiciones Orgánicas y Procedimentales. Capítulo I de la Organización: "***Artículo 7.- Organización del Cuerpo de Bomberos. El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras es una identidad desconcentrada del poder ejecutivo, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y descentralización...***"

SEGUNDO: El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras es una institución creada bajo Decreto Legislativo 56-2019, acreditándose con ello la personería jurídica de la institución; bajo tal personería sean realizado varias inscripciones ante este ente registral, tales como: **a)** la inscripción con matrícula número 0002054275-00000 número de asiento 1 del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán; **b)** matrícula número 1272590, número de asiento 2 del Registro de la Propiedad del Paraíso; **c)** inscripción Número 66 del Tomo 597, del Registro de la Propiedad de Lempira Etc. Inscripciones que no han solicitado la inscripción de la personería jurídica.- Adjunto Decreto número 56-2019.

TERCERO: conforme lo señala el Decreto 56-2019, en su artículo 15 párrafo tercero señala que el Presidente de la Republica tiene la facultad de nombrar al Comandante General...

CUARTO: continuando con el artículo 19 de la precitada ley, la cual señala que: "***El Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de tiene la atribución siguiente: 1) Ostentar la representación legal de la institución y ejecutar los actos, contratos propios del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos y su dirección a nivel nacional***"; para tal efecto anexo a la presente manifestación Acuerdo de nombramiento emitido por el poder ejecutivo número 159-2022, de fecha 7 de marzo del año 2022; Documento Nacional de Identificación número 1504-1960-00158, del señor Comandante Ángel Romelio Fúnez Juárez; cuyo nombramiento original se encuentra en los archivos de la

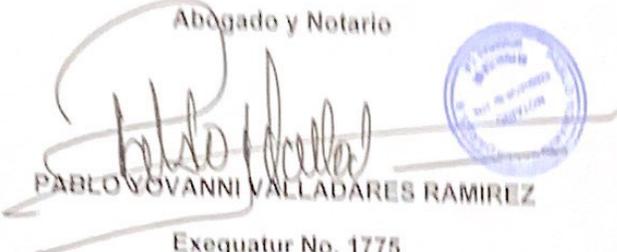
Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y descentralización.

En tal sentido el único documento que acredita la personería jurídica del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras es el Decreto legislativo número 58-2019, mismo que no es susceptible de inscripción porque una vez publicado en el diario la Gaceta es un documento de carácter público, y es una institución estatal de servicio público y no una Organización no Gubernamental (ONG).

Al señor Registrador del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán, **PIDO**, se tenga por bien hecha la presente manifestación, que se le dé el trámite correspondiente a la presentación número 2635807, para la inscripción de un bien inmueble a favor del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de mayo del 2023.

Abogado y Notario


PABLO GIOVANNI VALLADARES RAMIREZ

Exequatur No. 1775





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	08019999406500

Recibo No. 0002026391

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
005	AGRUPACIONES	200.00
BANCOCCI402 - AUT:646798 BAIROFF /04991 F. PROC:30/11/2020 F. ACT:30/11/2020 14:10:41 TRM: 5736 PAGOS INSTITUTO DE LA PROPIEDAD NUMERO DE RECIBO 2024391 EFECTIVO LEMPIRAS L 200.00 CKS. PROPIOS L 0.00 CKS. DE OTROS BANC L 0.00 VALOR FINANCIERO L 0.00 TOTAL OPERACION L 200.00 COMISION L 0.00 MOTIVO CONTABLE 2 CONCEPTO DE PAGO 005 TIPO DE ID. 2 IDENTIFICACION 08019999406500 ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO Re Impresion A563962819-1		
TOTAL A PAGAR		200.00

Total a pagar en letras: Doscientos Lempiras con 00/100

Instrumento No. 181 de fecha: 27/05/2020 autorizado por el notario: PABLO YOVANNI VALLADARES RAMÍREZ Exequátur No. 1775

Tegucigalpa, M.D. 30-11-2020
Lugar y fecha

Firma del Usuario

4	FECHA DE PAGO	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO
	DIA MES AÑO			200
	30 11 2020			
6	CÓDIGO BANCO	Sello oficina recaudadora	Firma del cajero	
	7205			

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014, deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.

ANCOCCI430 - AUT:913984 KELLYNDS /04408
- PROC:23/06/2020 F. ACT:23/06/2020 12:00:37
RM: 5741 PAGOS DE IMPUESTOS FISCALES
OFICINA RECAUDADORA 1293 TRAPICHE
NUMERO DE FORMA DE EFECTIVO LEMPIRAS 72246498536
L 513.00
1 0.00



FORMULARIO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRADICIÓN DE BIENES INMUEBLES

VER INSTRUCCIONES

IDENTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE E IMPUESTO	NOMBRE DEL TRADENTE	FORMULARIO No.	1	72246498536
	CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS	PERIODO	2	05/2020
		R. T. N.	4	08019999406500
	DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO	CÓDIGO DE IMPUESTO	18	152
	IMPUESTO SOBRE TRADICIÓN DE BIENES INMUEBLES	CÓDIGO CONCEPTO DE PAGO	19	1

A.- DATOS DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

600	Barrio, Colonia o Aldea	6	601	Calle / Avenida	5	602	Bloque	4	603	Sector o Zona	3
	Barro grande			1			14			Zona 4	
604	N° de Casa o Apartamento	2	605	Departamento	1	606	Municipio	0	607	Telefono	6
	14			Francisco Morazan			Dahuarte Central				
22	Zona donde se encuentra el Bien Inmueble	6	23	N° de Registro Catastral							

B.- DATOS DEL COMPRADOR DEL BIEN INMUEBLE

24	R.T.N.	4	25	N° de Tarjeta de Identidad	3	26	N° de Pasaporte	2	27	Primer Apellido del Comprador	1
	08019999406500									Barbero	
28	Segundo Apellido del Comprador	0	29	Primer Nombre del Comprador	6	30	Segundo Nombre del Comprador				
	Barbero			Hector							

C.- DATOS DE LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE

31	R.T.N. del Notario	4	32	Apellidos del Notario	3	33	Nombres del Notario	2	34	N° de Colegiación	1
	0801167011369			V. Herrera Nota			Pablo Yonami			3578	
35	Valor del Mercado	0	36	Valor Catastral	6	37	Monto de Venta	5	38	N° de Instrumento	4
							29,500.-			191.	
39	Fecha Expedición del Instrumento										
	27/05/2020										

D. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

		PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Impuesto a Pagar	40	2	82	427.50
Multa	41	1	83	85.50
Recargo	42	0	84	0
Intereses	43	6	85	0

Juro que la información proporcionada en este documento es verdadera

CONTRIBUYENTE	Firma del contribuyente o representante legal	FIRMA Y SELLO	Fecha de Presentación		
			Día	Mes	Año
			23	05	2020
			Código del Banco		

Original: aca Ters. Copia: Blanco 4ta. Copia: Contribuyente

EJEMPLAR GRATUITO

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO Re Impresion

BANCOC01430 - AUT:913984 - KELLYNDS /04408
 F. PROC:23/06/2020 F. ACT:23/06/2020 12:00:37
 TRM: 5741 PAGOS DE IMPUESTOS FISCALES
 OFICINA RECAUDADOR 1293 TRAPICHE
 NUMERO DE FORMA DE 72246498536
 EFECTIVO LEPTRAS L 513.00
 C.S. PROPIOS L 0.00
 C.S. DE OTROS BANC L 0.00
 TOTAL OPERACION L 513.00
 MOTIVOS 4
 R.T.N. 08019999406500
 TASA DE COMPRA 24.7271
 NO. AUTORIZACION 913984